



Buenos Aires, 9 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 306 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 7703/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita se autorice, a partir del 10 de abril y hasta el 05 de junio de 2015, al agente Facundo Máximo Coria a retirarse los días viernes a las 13.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente asistirá a las clases de “Derecho Administrativo e Interpretación Jurídica” en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte el mencionado agente compensara la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

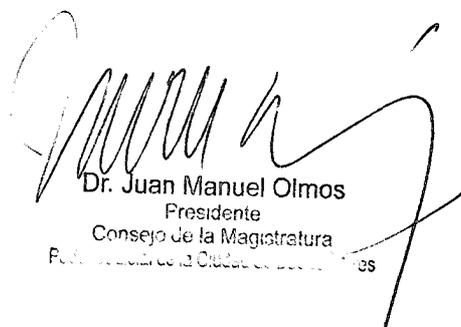
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar, a partir del 10 de abril y hasta el 05 de junio de 2015, al agente Facundo Máximo Coria, Legajo N° 3803, a retirarse los días viernes a las 13.30 hs., para asistir a las clases de “Derecho Administrativo e Interpretación Jurídica”, en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 306 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires